

836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
847	RIAYO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
856	FDEZ DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
864	LA FUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
879	SAEZ BARRENA, OSCAR	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, M ^a ANTONIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUERECIA, MARTA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos identificativos de la infracción RM(17/05D)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
17878	31-01-05	10:33	FLORANES 55	7139DBY	OLA (25/10/04) 16 C	876	90,00 €	D	
72124114	ALONSO PARDUELES, LUIS MIGUEL	C/ ROMAN RIVAS (MALIAÑO) - 39600 Camargo							
13368	07-01-05	11:01	PASEO DE PEREDA 23	S6541AH	OLA (25/10/04) 16 A	836	90,00 €	A	
13917896	ALVARGONZALEZ SUAREZ, JOSE MARIA	C/ TRAVESIA SAN BARTOLOME 1 2º C - 39300 Torrelavega							
39613	18-05-05	13:05	SANTA LUCIA 46	9909CHB	RGC (con artº21 OC) 94. 2	283	180,00 €	A	
14607242	BARROSO FERNANDEZ, IZASKUN	TXORIERRI 31 1 IZDA - 48940 LEIOA							
42339	23-05-05	9:00	RODRIGUEZ	S5547AF	RGC 94. 2	239	90,00 €	A	
13788571	CAPA EZPELETA, MARIA JOSE	C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ 14 B ATICO - 39610 Astillero (EI)							
33981	20-04-05	18:45	ESPERANZA PLAZA	4228CYC	RGC 94. 2	121	90,00 €	A	
19455199	CORELLA RODRIGO, ROSA MARIA	URB LA ROCA 65 - SANCIBRIAN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA							
35409	21-04-05	18:50	CADIZ 6	M0734IK	OLA (25/10/04) 16 C	852	90,00 €	A	
2522841	DORADO ANERO, ANGELA PALMIRA	C/ DAOIZ Y VELARDE 1 1 B - 39003 Santander							
80283	20-10-04	12:40	PRINCIPE PLAZA DEL 2	6013CST	LSV 72. 3	128	301,00 €	D	

Datos identificativos de la infracción RM(17/05D)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
B39326558	EXCLUSIVAS APOLO S L	POLG RAOS PARCELA 13 H 6 - MALIAÑO - 39600 CAMARGO							
22328	16-02-05	13:26	GENERAL MOLA 23	M7745PS	OLA (25/10/04) 16 C	878	90,00 €	A	
13940746	FUENTES ALEGRIA, JUAN JOSE	C/ ECUADOR 40 2º - 36203 Vigo							
28283	14-03-05	11:08	CADIZ 13	S1633AS	OLA (25/10/04) 16 A	877	90,00 €	A	
13940746	FUENTES ALEGRIA, JUAN JOSE	C/ ECUADOR 40 2º - 36203 Vigo							
40706	18-05-05	12:00	CAMILO ALONSO VEGA 12	S6945AF	OLA (25/10/04) 16 B	878	90,00 €	A	
13785641	GOMEZ GANDARILLAS, JOSE MANUEL	CAMILO ALONSO VEGA 5 3 - 39007 SANTANDER							
42643	30-05-05	17:20	JUAN JOSE RUANO	0761CKH	RGC 94. 2	283	90,00 €	D	
13470092G	GUERRA ARNAEZ, RICARDO	C/ P. CLARIS 97.4.1 - 8009 BARCELONA							
42476	31-05-05	8:27	CARMEN 42	S2742AS	RGC 94. 2	292	90,00 €	A	
13896234W	ITURREGUI FERNANDEZ, PAULINO	C/ DIECIOCHO DE JULIO - 39610 Astillero (EI)							
21929	14-02-05	16:43	CARDENAL CISNEROS 29	9057BKK	OLA (25/10/04) 16 C	839	90,00 €	A	
13741796	MARTIN VALERO, MARIA JOSE	FCO ITURRINO 12 2 IZDA - 39011 SANTANDER							
40801	18-05-05	19:01	DAOIZ Y VELARDE 2	S6977AP	OLA (25/10/04) 16 A	855	90,00 €	A	
13770201	RESTEGUI REBOLLEDO, MA DOLORES	RUBEN DARIO 15 - 39005 SANTANDER							
31811	04-04-05	12:30	PASEO DE PEREDA 18-19	S2561AB	RGC 94. 2	151	150,00 €	D	
72044052	SAINZ GARCIA, RICARDO	C/ TRES DE NOVIEMBRE 1 4º A - 39010 Santander							
63230	11-09-04	10:06	GUEVARA 37	8340CPD	OLA (30/12/97) 16 C	882	60,00 €	A	
13792929	TORRONTGUEI SOLA, ALBERTO	C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310 Miengo							
74990	18-10-04	17:01	MEDIO 17	8340CPD	OLA (30/12/97) 16 A	810	60,00 €	A	
13792929	TORRONTGUEI SOLA, ALBERTO	C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310 Miengo							
69000	04-09-04	9:50	GUEVARA 31	8340CPD	OLA (30/12/97) 16 A	850	60,00 €	A	
13784191	TORRONTGUEI SOLA, FERNANDO	C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310 Miengo							
41854	30-05-05	9:46	ISABEL LA CATOLICA 5	S4133AK	OLA (25/10/04) 16 A	866	90,00 €	A	
72172523	YAHYA LAMRANI, ABDELUAHED	CL SAN LUIS 10C 5DRCHA - 39010 SANTANDER							

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden IND/45/2005, de 5 de octubre, por la que se modifica la Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se aprueba y regula la convocatoria de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores ocupados durante el 2005.

La Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se aprueba y regula la convocatoria de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores ocupados durante el 2005, señala en su artículo 5.1 que las acciones a subvencionar se financiarán con cargo a la partida 13.00.324A.485.01. Sin embargo, con objeto de gestionar fondos del año 2004 librados a esta Comunidad Autónoma durante el último trimestre, se ha tramitado una incorporación de remanente de los fondos del citado ejercicio, por importe de 1.650.159,50 euros, creándose la partida 13.00.324.A.489.50 denominada Remanente 2004 «Contrato Programa Formación Continua». Procede por ello modificar el artículo 5 de la Orden para adecuar la partida correspondiente y poder así resolver la misma.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 10 de diciembre de 2004.

Se modifica el primer párrafo del artículo 5.1 de la Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se aprueba y regula la convocatoria de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores ocupados durante el 2005, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.1. Los contratos programa suscritos al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.00.324A.489.50, dotada con 1.576.428,31 euros, de los cuales se consumirán en el ejercicio 2005, 1.193.731,83 euros, y en el 2006 382.696,48 euros.»

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de octubre de 2005.-El consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, Miguel Ángel Pesquera González.
05/12716

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de edificio número RH-13-03.

En relación al expediente de rehabilitación de edificio sito en la avenida La Naval, números 13-15-17, de Reinosa, RH-13-03, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a la interesada, doña Antonia Ortega Vega en el domicilio señalado al efecto en la avenida La Naval, número 13, 2º derecha, de Reinosa, en fecha 7 de julio de 2005, se realizó el siguiente requerimiento de documentación:

«Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado, que figura con domicilio fiscal «desconocido», deberá justificar en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, su domicilio fiscal en el edificio rehabilitado».

Transcurrido dicho plazo se archivará el expediente sin más trámite, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

05/12573

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de edificio número RH-455-02.

En relación al expediente de rehabilitación de edificio sito en la calle Baldomero Villegas, número 11, de Santoña, RH-455-02, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a la interesada, doña María Teresa Sánchez Juárez en el domicilio señalado al efecto en la calle Baldomero Villegas, número 11, 6º A-2, de Santoña, en fecha 5 de julio de 2005, se realizó el siguiente requerimiento de documentación:

«Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado, que figuran usted y su cónyuge, don Marcos Ramos Gutiérrez, con domicilio fiscal distinto al del edificio rehabilitado, deberán justificar en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, tener su domicilio fiscal en el de la vivienda rehabilitada».

Transcurrido dicho plazo se archivará el expediente sin más trámite, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

05/12574

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de edificio número RH-455-02.

En relación al expediente de rehabilitación de edificio sito en la calle Baldomero Villegas, número 11, de Santoña, RH-455-02, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don Francisco de Dios Polo en el domicilio señalado al efecto en la calle Baldomero Villegas, número 11, 6º A-2, de Santoña, en fecha 5 de julio de 2005, se realizó el siguiente requerimiento de documentación:

«Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado, que figura usted con domicilio fiscal distinto al del edificio rehabilitado, deberán justificar en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, tener su domicilio fiscal en el de la vivienda rehabilitada; igualmente deberá aportar debidamente cumplimentada la «ficha de tercero» (se adjunta)».

Transcurrido dicho plazo se archivará el expediente sin más trámite, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

05/12575

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de edificio número RH-134-03.

En relación al expediente de rehabilitación de edificio sito en la calle Laredo, número 5, de Santander, RH-134-03, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don José Amador Borja en el domicilio señalado al efecto en la calle 3 de noviembre, número 2 bis, 1º izquierda, de Santander, en fecha 4 de julio de 2005, se realizó el siguiente requerimiento de documentación:

«Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado, que le falta fotocopia del DNI, certificación completa de la declaración de la renta 2001, certificado municipal de empadronamiento y residencia en la vivienda a rehabilitar de la unidad familiar, fotocopia de las escrituras de propiedad y que usted figura como deudor con la Hacienda Pública, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, aporte los documentos anteriormente mencionados y acredite estar al corriente de pago con la Hacienda Pública».

Transcurrido dicho plazo se archivará el expediente sin más trámite, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92), no siéndole abonada la subvención».

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

05/12576

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de edificio número RH-37-03.

En relación al expediente de rehabilitación de edificio sito en la calle La Arrabal, número 11, de Santander, RH-37-03, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don José María Santos Arconada, en el domicilio señalado al efecto en la calle La Arrabal, número 11, 4º, en fecha 4 de julio de 2005, se realizó el siguiente requerimiento de documentación:

«Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado, que usted figura como deudor con la Hacienda pública, deberá justificar en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, estar al corriente de pago.

Transcurrido dicho plazo se archivará el expediente sin más trámite, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92), no siéndole abonada la subvención».

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

05/12577